

de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Badajoz, 9 de febrero de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—6.402.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad de dos traslados de resoluciones del Director General de Política Tecnológica sobre revocación parcial de subvenciones concedidas a Inversiones Geológicas y Mineras, S.A.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Política Tecnológica notifica a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., las resoluciones dictadas por el Director General de Política Tecnológica, por delegación del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica siguientes:

Resolución de 13 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 8.585,13 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 23 de noviembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Desarrollo de nuevas herramientas para el análisis de riesgos de suelos contaminados».

Resolución de 14 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 4.618,88 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 15 de septiembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental conforme ISO 14001».

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Promoción de la Innovación, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se publican en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—6.244.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 24 de Febrero

de 2004 ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en Bolsa de Valores emitidos por European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A., en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), dando publicidad al mismo mediante la publicación del siguiente texto:

El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria.

Procede, por tanto, poner en conocimiento del público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa los valores de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A. en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), por concurrir la citada situación de liquidación, y estar suspendida de negociación desde el 6/08/01 como consecuencia de los importantes efectos de una salvedad detectada que impide al auditor emitir opinión sobre la sociedad.

En consecuencia, se publica este modelo de anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que tanto EPPIC como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, puedan presentar en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Antonio Mas Sirvent, Director de Mercados Secundarios.—7.222.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Anuncio de Renfe relativo a la puesta en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión de obligaciones Renfe Marzo 1996 que el pago del cupón se efectuará a partir del 8 de abril de 2004.**

Pago de cupón.—Se pone en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión que se cita a continuación, que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe. Marzo 1996:  
Vencimiento: 8 de abril de 2004.  
Importe bruto cupón: 2.914.909,170 euros.  
Retención IRPF 15%: 437.236,376 euros.  
Importe neto cupón: 2.477.672,794 euros.  
Entidad pagadora: Caja Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.226.

**Anuncio de Renfe relativo a la comunicación del pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de Renfe.**

Pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emi-

siones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.227.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 94082/GAS-1101 para la instalación de «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego», en el Concejo de Oviedo.**

Por Resolución de la entonces Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de diciembre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego» en el concejo de Oviedo (expediente 94082/GAS-1101).

La Declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, los días 10, 11, 16, 17, 18, 23 y 25 de marzo próximos, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 10 de marzo 2004.

Propietario: Herederos de Doña Consuelo González Vigil. Fincas: 9 y 10. Hora: 10:00.

Propietario: Tudela Veguín, S.A. Fincas: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Hora: 10:30.

Propietario: Don Manuel Barbudo Cubero. Fincas: 14 y 17. Hora: 12:00.

Propietario: Doña Rosa Fernández Suárez. Finca: 15. Hora: 12:30.

Propietario: Herederos Doña Delfina Rivero Iglesias. Finca: 16. Hora: 12:45.